



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2022-MPLC/A

Quillabamba, 04 de abril del 2022

VISTOS:

El expediente N° 6119, presentado por el Sra. Carmen Morales Barrionuevo– Presidenta de la Junta Directiva de la JASS-HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamentos del Cusco, Informe N° 071-2022-NGMP-J-DRHSB-GRNGA/MPLC, Informe N° 364-2022-NLCG/G/GRNGA/MPLC, Proveído N° 1716 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones;

Que, el Decreto Supremo N° 08-2020-VIVIENDA - Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Decreto Legislativo que aprueban la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que según el numeral 110.1) del artículo 110° establece que: "La Organización Comunal se constituye con el objeto de prestar los servicios de saneamiento, en uno o más Centros Poblados rurales. Adquieran capacidad y personería jurídica de derecho privado a partir de la autorización y registro de la municipalidad competente";

Que, el numeral 111.3) del artículo 111° del citado Decreto Supremo, señala que, para la autorización y registro, las organizaciones comunales prestan: copia simple del Acta de Constitución de la Organización Comunal y de elecciones del Consejo Directivo, copia simple del Acta de Asamblea General que aprueba el estatuto, copia simple del Libro padrón de Asociados y otros que establezca la normativa sectorial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2017-MPLC, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincia de La Convención, que en su numeral 10) del artículo 144° establece: "Promover la formación de Organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas";

Que, las Organizaciones Comunales pueden ser, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, Asociaciones, Comité u otra forma de organización; elegidas voluntariamente por la comunidad y constituidas con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural;

Que, mediante expediente N° 6119, de fecha 29/03/2022, Sra. Carmen Morales Barrionuevo– Presidenta de la Junta Directiva de la JASS-HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, solicita reconocimiento de la JASS y la Junta Directiva de la JASS-HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamentos del Cusco, adjuntando para tal efecto los requisitos establecidos en la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 071-2022-NGMP-J-DRHSB-GRNGA/MPLC, de fecha 31/03/2022, la Ing. Nancy Gladys Mamani Paravecino - Jefa de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, solicita la actualización de reconocimiento del Consejo Directivo y el Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamentos del Cusco, informando que la JASS ha cumplido con presentar los requisitos establecidos para su reconocimiento, describiendo que dicha JASS debe ser reconocida como Consejo Directivo por el periodo dos (02) años, por haber cumplido con presentar los requisitos mínimos establecidos por la Ley. Asimismo, el reconocimiento del Fiscal de la JASS HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamentos del Cusco, por el periodo de tres (03) años, el mismo que queda según el siguiente detalle:

"CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS HCB – HUANCA, CHUMBIVILCANOS Y BELLA ESPERANZA"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	VIGENCIA
01	CARMEN MORALES BARRIONUEVO	24718532	PRESIDENTE	17/03/2022 AL 17/03/2024
02	LINDA EVELYN CONDORI CONDORI	74589881	SECRETARIA	17/03/2022 AL 17/03/2024
03	CORNELIA MEZA GUTIERREZ	29594232	TESORERA	17/03/2022 AL 17/03/2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°189-2022-MPLC/A

04	MIRIAM ADELIA COLCA MOLINA	44479094	VOCAL 1	17/03/2022 AL 17/03/2024
05	RICHARD ANGEL ENRIQUEZ CONDORI	24996273	VOCAL 2	17/03/2022 AL 17/03/2024

"FISCAL DE LA JASS HCB – HUANCA, CHUMBIVILCANOS Y BELLA ESPERANZA"

01	EDGAR PERALTA AGUATE	70682272	FISCAL	17/03/2022 AL 17/03/2025
----	----------------------	----------	--------	--------------------------

Que, en consecuencia, corresponde a la Municipalidad Provincial de La Convención emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca la renovación de la organización comunal como una Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamentos del Cusco;

Que mediante Informe N° 364-2022-NLCG/G/GRNGA/MPLC, de fecha 31/03/2022, la Ing. Nidia Loyda Carhuavilca Gamboa - Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, previa revisión del expediente administrativo presentado por la administrada, sobre actualización de reconocimiento de la Junta Directiva del Consejo Directivo y Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, y existiendo respuesta de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, remite el expediente para el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1716, de fecha 04/04/2022, el Gerente Municipal - Humberto Del Carpio Del Carpio, en concordancia con los documentos expuestos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR y RECONOCER, a los nuevos integrantes de "Junta Administradora de Servicios y Saneamiento - JASS HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamentos del Cusco", como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, por dos (02) años, con vigencia a partir del 17/03/2022 hasta el 17/03/2024, a las siguientes personas:

"CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS HCB – HUANCA, CHUMBIVILCANOS Y BELLA ESPERANZA"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	VIGENCIA
01	CARMEN MORALES BARRIONUEVO	24718532	PRESIDENTE	17/03/2022 AL 17/03/2024
02	LINDA EVELYN CONDORI CONDORI	74589881	SECRETARIA	17/03/2022 AL 17/03/2024
03	CORNELIA MEZA GUTIERREZ	29594232	TESORERA	17/03/2022 AL 17/03/2024
04	MIRIAM ADELIA COLCA MOLINA	44479094	VOCAL 1	17/03/2022 AL 17/03/2024
05	RICHARD ANGEL ENRIQUEZ CONDORI	24996273	VOCAL 2	17/03/2022 AL 17/03/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, a EDGAR PERALTA AGUATE, con DNI N° 70682272, como Fiscal de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento JASS HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamentos del Cusco, por tres (03) años del 17/03/2022 hasta el 17/03/2025.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, realice el registro de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamentos del Cusco en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Provincial de La Convención y proceda con la emisión de la Constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, la notificación del presente Acto Resolutivo a los miembros de la JASS HCB – Huanca, Chumbivilcanos y Bella Esperanza, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamentos del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

CC
ALCALDIA
GM
GRNGA
DRHSB
ARCHIVO